



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"

RESOLUCIÓN No. CACAD-R-05-2008

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS
REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Instituto para la Formación de los Recursos Humanos y la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación han establecido los Programas Doctorales 2005 -2010 y de Excelencia Profesional 2006-2010, en los cuales pueden participar funcionarios de la Universidad Tecnológica de Panamá.


SEGUNDO: Que para los planes de desarrollo de la Universidad Tecnológica de Panamá es prioritario que su personal alcance los más altos grados académicos.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder a la Ingeniera **KAREN CABALLERO**, con cédula de identidad personal número 4-725-1280, docente en el Centro Regional de Chiriquí y beneficiada por los Programas Doctorales 2005-2010 y de Excelencia Profesional 2006-2010, Acuerdo de Licencia por Estudios sin Sueldo por un (1) año prorrogable, hasta culminar los estudios.

Esta licencia es efectiva a partir del 01 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2009

Notifíquese.


LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
SECRETARIO GENERAL




ING. LUIS A. BARAHONA G.
RECTOR ENCARGADO

Aprobada por el Consejo Administrativo en la reunión extraordinaria No.04-2006 efectuada el 31 de agosto de 2006.

Dada en la ciudad de Panamá, Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).